

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2020-00106-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: ANA LUCÍA LUÍS RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS: AURA INES, EDILBERTO, FRANCELINA, LUÍS ÁLVARO Y FLOR ALIDE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN REYES CAMARGO Y PERSONAS INDETERMINADAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Junio veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN REYES CAMARCO Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS a la Abogada MARIA CLARA MONROY, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.
4. Como quiera que se verifica se cumplió la notificación personal a los señores LUÍS ÁLVARO, FRANCELINA y FLOR ALIDE REYES DAZA, ha de tenerseles legalmente vinculados al proceso por pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Junio 23 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 020 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.